

conducta moral y politica, el Ayuntamiento
de la Villa de Moratalla
Atendiendo a q. en quince de Dize. an-
terior de este Ayuntamiento q. n. ha
innovacion y modificaciones q. se notan en
las fincas reales y la contribucion de frutos
civiles, todos los poseedores de estas presenten
su relacion n. duplicado dentro del ter-
mino de quince dias, cuyo disposicion no ha
tenido efecto alguno segun ha manifestado
el Reg. q. fue Com. de p. ello, Acuerdo: se for-
men nuevos editos, haciendo saber al p. q.
en la misma forma, se presenten dentro
del termino de ocho dias q. n. equidad se comen-
den; para apercibir a q. de q. para dar sin
necesario, salda una Com. formando las
cotas de los morosos, sufriendo al mismo
tiempo los demas perjuicios q. haya lugar:
Y para el arreglo, y presentacion a este
Corporacion de dichas relaciones, se comisiona
al Reg. D. Ant. y D. Balgo Valero, quien ha-
biéndose presente se accipe en dicha forma:
Asi se acordó y firmaron los p. de q. se componen
y yo los Reg. D. Juan. Ang. y D. Ant. Gomez y
demas tambien, de q. yo el Reg. de y fee. Sob. comp.
Niente y cinco. Lugo. mm. - ocho - N. -

Lorenzo Benedicto Christoval Cecilio
Alajo de sea y Ant. Valgo Sanchez

Man. Acuña

Ant. Valgo
Alfonso Gomez

Acto en la Villa de Cebujin a Niente y ocho de

